

**Desarrollo de capacidad de agencia en jóvenes privados de la libertad en el
centro de formación juvenil Valle del Lili**

Propuesta de intervención realizada por:

Nathalia Isabel Sánchez Jaramillo

Maria Camila Vallejo Betancur

Con asesoría de:

Ovidio Muñoz

Armenia - Quindío

Julio 2018

RESUMEN

El programa de responsabilidad penal adolescente de la ONG crecer en familia, ha sido diseñado para adolescentes y jóvenes que residen en el departamento del Valle del Cauca, de género masculino, con edades comprendidas entre los 14 y 18 años al momento de cometer el delito punible. Siendo atendidos también jóvenes mayores de 19 años de edad hasta los 26 según determina la ley, estos adolescentes son definidos e identificados por la Ley 1098 de 2006 y decretos reglamentarios. El presente proyecto de intervención tiene como finalidad, el desarrollo de las capacidades de agencia de los menores que residen privados de la libertad. Para dar cumplimiento a tal fin, se promovieron una serie de acciones tendientes a la enervación de espacios de desarrollo desde las esferas sociales, psicológicas, familiares y espirituales. La articulación de dichas esferas garantizan no solo el incremento en el pensamiento crítico, sino también la intervención temprana en las problemáticas psicosociales de los adolescentes.

El objetivo general es promover una posición crítica en los jóvenes del centro de formación juvenil Valle del Lili lo que lleve a que desarrollen su capacidad de agencia. Con unos objetivos específicos de sensibilizar al joven sobre las consecuencias de la conducta delictiva en su desarrollo personal y social, fortalecer en los jóvenes una actitud de cambio que le permitan transformar sus condiciones actuales de vida, y desarrollar los recursos de afrontamiento para que el joven pueda posicionarse en su nuevo estilo de vida.

Ahora bien, con los objetivos expuestos y desarrollados se pretende tener unos resultados esperados, el resultado final es que los menores infractores de la ley del centro de formación juvenil Valle del Lili asumen una posición crítica frente a su estilo de vida, lo que hace que no reproduzcan conductas delictivas.

El programa se basa en cuatro estrategias, sensibilización, posicionamiento, transformación y transversal. Las cuales tienen diferentes talleres que tienen como propósito el desarrollo del menor. La estrategia de sensibilización, se basa en la experiencia que ha tenido el menor durante su vida, específicamente desde que empezó su vida delictiva. La estrategia de posicionamiento, tiene como objetivo que el joven se conozca a sí mismo, de igual manera la familia juega un rol importante en esta esfera, ya que el contexto social.

La estrategia de transformación, es donde el menor empieza a cambiar su forma de ver la vida, y las cualidades y capacidades con las que cuenta. Aquí se trabaja la autovaloración , auto concepto, autoestima, habilidades sociales y se desarrolla la capacidad de agencia. Es en esta estrategia donde los menores se encuentran listos para generar consciencia sobre el delito y los comportamientos.

Por último, la estrategia transversal, donde de encuentra: espiritualidad e introspección, atención psicológica y grupos de apoyo. Los cuales son de gran importancia para el desarrollo social, espiritual y psicológico del joven.

Tras lo dicho en líneas precedentes, el desarrollo de un programa de desarrollo; buscará asociar conocimientos teóricos con espacios significativos que potencien la autonomía y los vínculos relacionales en el Centro de Formación Juvenil Valle del Lili.

Se estima que el proyecto tenga una duración de ocho (8) meses durante los cuales se realizarían diversas acciones de sensibilización, formación y creación de espacios así como la transversalidad del componente atencional de carácter individual y colectivo.

Como meta se espera que al finalizar el proyecto la comunidad delictiva cuente con un programa de prevención legitimado que promueva espacios de socialización y vinculación seguros, donde los jóvenes encuentren mecanismos de crecimiento.

El costo total del proyecto es de ochenta y cinco millones doscientos diez mil quinientos cuarenta pesos \$85.210.540

JUSTIFICACIÓN

El programa de responsabilidad penal adolescente de la ONG crecer en familia, ha sido diseñado para adolescentes y jóvenes que residen en el departamento del Valle del Cauca, de género masculino, con edades comprendidas entre los 14 y 18 años al momento de cometer el delito punible. Siendo atendidos también jóvenes mayores de 19 años de edad hasta los 26 según determina la ley, estos adolescentes son definidos e identificados por la Ley 1098 de 2006 y decretos reglamentarios. Entre sus características propias, estos adolescentes y jóvenes se han identificado que provienen de diferentes estratos, aunque en su mayoría se ubican en los estratos 1 y 2, en donde sus derechos fundamentales no son garantizados, como la salud, educación, recreación, la familia, e igualmente se observa en ellos dificultades socioeconómicas; tales como acceso a servicios de agua, energía, acueducto. Población quien tiene como responsabilidad el sostenimiento económico de sus hogares, dedicados a trabajos no formales, como las ventas ambulantes, reciclaje, oficios varios, la venta de sustancias psicoactivas (microtráfico) o el hurto.

Otra característica propia de los adolescentes es la deserción escolar, en su mayoría desde muy pequeños han estado vinculados en el sistema educativo, pero se han retirado por falta de condiciones económicas, apoyo familiar, por pertenecer a pandillas o por el consumo de sustancias psicoactivas. En cuanto a su personalidad, se caracterizan por ser adolescentes y jóvenes con baja tolerancia hacia la frustración, niveles de autoestima baja, con pensamiento hedonista y una alta tendencia hacia la violencia y agresividad. Dificultades para: atender instrucciones, acatamiento de la norma, respeto por las figuras de autoridad y comunicación asertiva.

Durante la experiencia de trabajo psicosocial con los jóvenes se deja ver que dentro de sus recursos están alta creatividad, pensamiento estratégico, lógico y recursividad, capacidad para liderar grupos, persuadir, ser solidario con su grupo de pares y ágil. Sin embargo, ante las situaciones identificadas en la prestación del servicio psicosocial el sistema carece de estrategias de intervención contundentes y de aplicabilidad permanente. Es el caso concreto de una orientación desde la promoción y prevención de la salud mental de esta población que permita en los jóvenes no reincidir en conductas delictivas tomando o asumiendo una posición crítica frente a sus estilos de vida.

En el marco de estas consideraciones anteriormente descritas a nivel institucional urge la prestación de un servicio integral e interdisciplinario que permita orientar intervenciones eficaces y que asegure impacto en todas las esferas afectadas por la falta de posicionamiento crítico ante las circunstancias que los jóvenes viven en su cotidianidad. Problemática que debe pasar de la valoración, identificación, diagnóstico, asesoría intervención interdisciplinaria tanto a nivel individual como grupal y colectivo, que vayan desde procesos concretos de sensibilización hasta practicas transversales y grupos focalizados de jóvenes que comparten la misma problemática y deseo de mejorar sus situaciones de vida.

PROBLEMA Y NECESIDADES QUE SE INTERVIENEN

Problema central

Los menores infractores de la ley penal del centro de formación juvenil Valle del Lili no asumen una posición crítica frente a su estilo de vida, lo que hace que reproduzcan conductas delictivas.

Causas

- Poco reconocimiento de la conducta delictiva como un problema.
- Dificultades en los jóvenes para reconocerse a sí mismos como agentes de cambio.
- El joven no cuenta con las habilidades y capacidades para pensarse en otro contexto.

POBLACION

La ONG atiende a más del 50% de la población adulta mayor de 18 años, siendo la edades más predominantes los 17 y 19 años de edad, son padres en su mayoría de más de un (1) hijo, en unión libre con compañera afectiva, responsable económico de su familia de origen o propia. Su tiempo de permanencia con más de dos (2) años en medida de privación de la libertad y su fuente de ingresos económicos es desde lo delictivo e ilegal. Son provenientes del área urbana de la ciudad de Santiago de Cali, principalmente, así como de ciudades y/o municipios aledaños al casco urbano, principalmente de Cali, Palmira, Pradera y Buenaventura, incluido departamentos del Quindío, Cauca, Nariño, Bolívar, Atlántico y Choco.

En relación a los derechos fundamentales se observa que en cuanto a la educación, la mayor parte de la población se encuentra en extra edad en referencia al año lectivo, por lo cual cursan por ciclos académicos o han pasado un largo periodo desescolarizados. De acuerdo a las condiciones contextuales y socio familiares, la población cuenta con pocas oportunidades laborales y bajos ingresos, viéndose obligada a desempeñarse en actividades laborales informales, muchas de ellas fuera de los parámetros legales. En ese caso el un índice alto de la población se ha visto involucrada con el porte, consumo y tráfico de sustancias psicoactivas. En relación a la vinculación a espacios socioculturales (recreación y deporte), se observa baja participación por parte de los adolescentes y jóvenes, dada la necesidad de generar ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas en el hogar y/o por la vinculación al grupos al margen de

la ley. En cuanto a características comportamentales, se evidencia que la población objeto presenta dificultad para acatar la norma, controlar sus impulsos, baja toleración a la frustración, con necesidad de fortalecer su autonomía y procesos de comunicación asertiva.

Población Directa

Para la aplicación de la propuesta se tendrá en cuenta a toda la población atendida en el centro de formación, de los cuales 20 participantes (*Grupo base*) actuarán como insumo humano y activos multiplicadores a nivel institucional.

Población indirecta

Adolescentes y jóvenes del centro de formación juvenil y sus familias propias o de origen, además de la comunidad y sociedad en general quienes se beneficiaran de la posición crítica de los menores infractores frente a su vida, quienes siendo partícipes de las acciones planeadas en términos de promoción de estilos de vida saludables y no repetición de prácticas delictivas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover una posición crítica en los jóvenes del centro de formación juvenil Valle del Lili lo que lleve a que desarrollen su capacidad de agencia

Objetivo específicos

- Sensibilizar al joven sobre las consecuencias de la conducta delictiva en su desarrollo personal y social.
- Fortalecer en los jóvenes una actitud de cambio que le permitan transformar sus condiciones actuales de vida.
- Desarrollar los recursos de afrontamiento para que el joven pueda posicionarse en su nuevo estilo de vida.

RESULTADOS ESPERADOS

Resultado final

Los menores infractores de la ley del centro de formación juvenil Valle del Lili asumen una posición crítica frente a su estilo de vida, lo que hace que no reproduzcan conductas delictivas.

Resultados de proceso

- Los jóvenes infractores de la ley penal hacen un reconocimiento de la conducta delictiva como un problema.
- Los jóvenes del centro de formación juvenil se reconocen a sí mismos como agentes de cambio.
- El joven con desarrollo de su capacidad de agencia, cuenta con las habilidades y capacidades para desarrollar su vida en otro contexto

PRODUCTOS ESPERADOS

- Identificación de 10 actores comprometidos que actuaran como multiplicadores del proyecto en el resto de la comunidad.
- Conformación de grupo base que promueve la ejecución del proyecto y dinamiza mecanismos autogestores en la comunidad institucional.
- Talleres para la identificación de los inicios en las actividades delictivas a través de la revisión de la historia de vida.
- Asesorías psicológicas para la elaboración y transformación de cambios y consecuencias de la vida delictiva.
- Encuentros grupales con familias y adolescentes para la elaboración de duelos y superación de rupturas vinculares.
- Talleres de descubrimiento personal que potencializan las habilidades adquiridas a través de lo largo de vida.
- Encuentros vivenciales para el fortalecimiento de la autoestima, autoeficacia, autogestión y autoconcepto.
- Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales como empatía, resolución de conflictos, detección del pensamiento y aprender a hablar en público.
- Talleres para el desarrollo de la capacidad de agencia y autogestión de su propia vida.
- Clases de yoga para el beneficio de la espiritualidad y favorecer la introspección.
- Psicoterapia individual para acompañar los procesos de transformación y cambio.
- Grupos de apoyo para la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.

REFERENCIAS CONCEPTUALES

Concepción de adolescente desde la perspectiva de la capacidad de agencia

Para hablar de la adolescencia y de cómo en esta etapa es posible desplegar un repertorio de comportamientos que den cuenta de una capacidad de agencia, es necesario empezar por delimitar el periodo que la circunscribe; La adolescencia se considera el periodo que transcurre entre los 10 y 19 años de edad, caracterizado por transformaciones biológicas, cognitivas, sociales y morales, mediante las cuales el individuo adquiere la capacidad de reproducirse y se adecua a las exigencias de independencia psicológica y social del mundo adulto (OMS, s. f.-a).

En este ciclo vital en el que se encuentra el adolescente estas transformaciones han cobrado gran importancia y se observa, entonces, como desde finales de los años 80, se desarrolla todo un movimiento por la creación y ejecución de programas integrales en salud para adolescentes; impulsando el desarrollo de mejores indicadores en salud, la identificación de factores de riesgo y la prioridad de acciones de promoción y prevención en las que esta población participe de manera activa (Asamblea General (ONU), 1959; OMS, s. f.-a; UNICEF, 1989, 2011b).

Si bien aquí se pretende tener una perspectiva sana de la adolescencia, no hay que dejar de lado que generacionalmente se ha considerado que los adolescentes no son un grupo sano, el hecho de que muchos mueran de forma prematura debido a accidentes, suicidios, violencia, complicaciones relacionadas con el embarazo y enfermedades prevenibles o tratables; al igual que determinar que algunas enfermedades graves como: el consumo de tabaco, las infecciones de transmisión sexual, y los malos hábitos alimentarios y de ejercicio comienzan en la adolescencia, ha llevado a conceptualizarlos como un grupo vulnerable o en riesgo (Grupo de Investigación en Salud Mental - Universidad CES y Ministerio de la Protección Social, 2010; Herrera Santi, 1999; OMS, s. f.-b; UNICEF, 2011b).

Es por todo lo anterior que se pretende buscar en los adolescentes herramientas que les permitan desplegar capacidades para enfrentar estos factores de riesgo a los que se enfrentan con tanta frecuencia. Fruto de estas consideraciones anteriores No obstante, los escalamientos de los enfoques bienestaristas, de desarrollo social y calidad de vida, al propender por la comprensión de un modelo de salud desde enfoques más amplios, integrales y dinámicos, han abierto el camino a una nueva concepción en la comprensión de la salud mental. Bajo la denominación de concepción socioeconómica

de la salud mental, se entiende como fenómeno estrechamente vinculado a las condiciones de vida, a las estructuras sociales y económicas y a la manera como los individuos interactúan en su vida cotidiana (Restrepo y Jaramillo, 2012).

Ahora bien, las capacidades son aquellas habilidades que se pueden desarrollar para alcanzar condiciones de vida digna. Estas, se fundan en el ser y en el hacer del sujeto, y con esto se logra el desarrollo de la libertad. La persona para poder desarrollar capacidades en especial la de agencia, debe tener titularidad, es decir, tener la posibilidad de participación y confiar en que puede actuar con confianza. En otras palabras, las capacidades se refiere que “una persona sea capaz de hacer ciertas cosas básicas, como la habilidades de movimiento, la habilidad de satisfacer ciertas necesidades alimentarias, la capacidad de disponer de medios para vestirse y tener alojamiento, o la capacidad de participar en la vida social de la comunidad”. (A. Sen citado en Urquijo, 2014, p. 66)

La capacidad de agencia, se refiere a los recursos con los que cuentan las personas para actuar por su propia vida, para definir y conseguir sus objetivos, metas y propósitos, para elegir y tomar decisiones, haciendo referencia a la libertad que tiene cada sujeto para escoger un modo de vida que tenga razones para valorar. Las personas tienen la capacidad de elegir la vida que consideren valiosa, esto con el fin de generar satisfacción en su vida y para influir en el mundo con sus acciones.

Concepción de salud mental como estado de bienestar

La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La dimensión positiva de la salud mental se destaca en la definición de salud que figura en la Constitución de la OMS: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (OMS, 2013).

Siguiendo la misma línea, otra definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) citado en www.soyadolescente.org, la salud mental es un estado de bienestar en el cual el individuo consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y tener la capacidad para hacer contribuciones a la comunidad. En otras palabras, se puede decir

que la salud mental es la base para el bienestar emocional y físico y el funcionamiento efectivo de un individuo.

Ahora bien, es importante mencionar que la salud física y la salud mental no están del todo separadas, ya que “ni la salud física ni la salud mental pueden existir solas. El funcionamiento de las áreas mentales, físicas y sociales son interdependientes”. (OMS, 2004, p. 14)

Conceptualización de ejes e indicadores que dan cuenta de la capacidad de agencia.

Razón práctica: Se refiere a las capacidades que les permiten a los jóvenes ocuparse de la dirección de su vida a partir de sus propios marcos valorativos.

- Entender y aceptar las razones por las que se deben seguir y cumplir las normas.
- Tener la mayor información posible sobre una situación antes de realizar una acción.
- Planificar actividades que se realizarán de acuerdo a las metas impuestas.
- Ser crítico frente al modo en que lleva la vida.
- Identificar situaciones en la vida diaria que le pueden traer problemas.
- Identificar alternativas de solución a diferentes situaciones y problemas.
- Ser capaz de resolver los problemas de una manera que permitan estar bien con uno mismo y los demás

Compromiso: Se refiere a relación entre el deseo por alcanzar los propios propósitos y la preparación, esfuerzo y trabajo para su consecución

- Estar dispuesto a dedicar más tiempo del suficiente en las tareas que me propongo.
- Estar dispuesto a aplazar las actividades que le gustan con tal de cumplir con tareas que ha decidido afrontar.
- Frente a situaciones problemáticas ser capaz de poner por delante los intereses colectivos antes que los propios.
- Interesarse por actividades que promuevan el bienestar de otras personas y animales.
- Considerar que hay condiciones sociales que merecen ser cambiadas independiente de si esto le puede traer consecuencias desagradables.

Aspiraciones en la vida: Se refiere a imaginar, desear y proyectar la propia vida más allá de sus condiciones presentes

- Desear vivir experiencias novedosas y agradables en la vida cotidiana
- Desear conocer otros países, culturas y sociedades
- Lograr muchas de las cosas que hoy se propone
- Crear que serás valorado y reconocido por los logros que ha alcanzado
- Crear que en el futuro la sociedad le brindara mejores oportunidades a todos
- Crear en que existe una dimensión en los seres humanos que los ayudan a mejorar, estas pueden ser gracia a la espiritualidad, religiosidad o de trascendencia.

Posición activa frente a la vida: se refiere al autoconocimiento de las posibilidades que tienen los jóvenes de transformarse a sí mismos y de transformar su entorno.

- Crear en la idea de que las personas son dueñas de su destino
- Sentirse seguro para expresar opiniones, aun cuando son opuestas a las de las personas que me rodean.
- Tener confianza en las decisiones que toma.
- Considerarse una persona crítica y reflexiva frente a las situaciones que suceden a su alrededor
- Tomar decisiones que los hace libre
- Desear vivir la vida sin querer cambiar nada.

Espiritualidad: se refiere a la capacidad que tiene el sujeto de desarrollar características de su espíritu para experimentar estados de bienestar. Según Underwood-Gordon (1999), citado en la OMS (2004), la espiritualidad puede realizar una contribución significativa a la promoción de la salud mental y la salud mental influye en la vida espiritual. (p. 23) “diversas investigaciones demuestran que la espiritualidad puede ser positivamente asociada con sentimientos de bienestar” (Valiente-Barroso, Garcia-Garcia, 2010, p. 157)

- Tener prácticas y espiritualidad personal
- Recursos para la esperanza
- Importancia de la espiritualidad en su vida
- Practicas realizadas

- Espiritualidad personal
- Comunidad espiritual de apoyo

Delincuencia juvenil

El adolescente en esta etapa del ciclo vital realiza casi que sus primeras tomas de conciencia personales y profundiza en sus sentimientos, ideas y creencias, su postura ante el mundo adulto es de oposición y de desafío, y esta es una reacción necesaria de defensa de un ser que va tomando las riendas de su existencia. Además, la actual sociedad industrializada, urbana y consumista —con todo lo que ello comporta: ideología del bienestar, carrera del lucro, primacía del tener sobre el ser, crisis de la familia, soledad, anonimato— es la que segrega la violencia. Ya que, como sociedad de consumo, alimenta deseos o aspiraciones y despierta esperanzas que no puede satisfacer; mientras margina del proceso de producción y de consumo, excluye y discrimina a gran número de personas, clasificando y haciendo de ellas unos inadaptados y rebeldes; pero sobre todo, tiende a destruir los valores morales. (Jiménez, 2005).

La juventud es un algo que actualmente toma muchas formas, adquiere distintos sentidos y significados, y obliga a pensar no en una sino en varias y diferentes realidades juveniles que están conectadas entre sí, generando identidades únicas, formas de comportamiento, lenguajes y pensamientos adecuados a los contextos en donde se desarrollan los jóvenes. Es el periodo de la vida en que se pasa de una existencia receptiva a una existencia autónoma y personalizada.

Al hablar de delincuencia juvenil, debe entenderse que en esta interfieren procesos de dos tipos, estructurales y ambientales. La cuestión sobre el concepto de delincuencia juvenil invita en primera instancia a esclarecer dos términos: delincuencia y juvenil, además de ver en su justa dimensión qué es lo que lleva a un individuo a ser calificado y caracterizado como delincuente.

La delincuencia es una situación asocial de la conducta humana y en el fondo una ruptura de la posibilidad normal de la relación interpersonal, es decir, el delincuente es un producto del genotipo humano que se ha maleado por una ambiente familiar y social. Puede considerarse al delincuente más bien que un psicópata un sociópata. Para llegar a esta sociopatía se parte de una inadaptación familiar, escolar o social. (Izquierdo, 1999, citado en: Jiménez, 2005. p. 238).

De tal forma que los delincuentes tienen un denominador común: incapacidad de adaptación al medio social: unos dañan duramente la convivencia social con su comportamiento debido a su íntima estructura, otros no respetan las normas establecidas por no haberse identificado y socializado; otros se enfrentan violentamente contra las normas llegando a un cierto vandalismo intolerable en una sociedad democrática y en un mundo civilizado; otros carecen del espíritu de trabajo y esfuerzo para realizarse como personas.

Un análisis a la etiología de la delincuencia juvenil podría indicar entonces que este fenómeno es con frecuencia una respuesta personal a una agresión social. La sociedad ha negado al joven algo que le era necesario. La culpa del delito debe ser repartida entre la sociedad y el delincuente. La violencia viene a ser una respuesta a ese vacío existencial que experimenta la juventud, es el efecto personal y colectivo de una reproducción social más profunda y más grave.

En algunos jóvenes, la delincuencia es algo transitorio, utilizado para llamar la atención a falta de autodominio, mientras que para otros se convierte en norma de vida. Cuanto más joven sea el delincuente, más probabilidades, habrá de que reincida, y los reincidentes, a su vez, son quienes tienen más probabilidades de convertirse en delincuentes adultos (Jiménez, 2005, p.243).

Desde el marco legal ley de infancia y adolescencia

Tras la expedición de la Ley 1098 de 2006, mediante la cual, se pretendió actualizar la legislación colombiana conforme a los instrumentos internacionales relativos a la responsabilidad penal de los menores de edad, se entiende que por el sólo hecho de ser persona “el niño está dotado de la capacidad para orientarse por el sentido, por el valor y por la verdad” Pavajeau 2007 (citado en Montalvo, 2011), sustituyéndose así la visión proteccionista y simplemente educativa para el tratamiento de menores infractores por un modelo de responsabilidad penal por sus actos y las consecuencias de éstos. Se trata de hacer menos énfasis en la idea de protección, acercándose a la idea de responsabilidad penal plena, aunque orientado ello a una finalidad educativa. El menor de edad adolescente entre 14 y 18 años tendría, entonces, capacidad de culpabilidad, es imputable y como tal puede ser objeto de reproche penal aunque éste sea diferente o disminuido respecto del que se le pueda hacer a un adulto. Montalvo (2011).

En Colombia el aumento en la comisión de conductas punibles entre los jóvenes, la conciencia de la evolución del hombre a temprana edad, el uso de menores

de edad por parte de bandas delincuenciales y grupos armados al margen de la ley, el reconocimiento de adolescentes como sujetos de derechos pero también de obligaciones, son algunas de las razones que impulsan la transformación del sistema de responsabilidad penal en adolescentes. A lo anterior, se decidió que los menores de 14 años no pueden ser judicializados; que los adolescentes entre 14 y 16 años pueden ser responsables penalmente pero no se les pueden imponer medidas de encarcelamiento y la aplicación del principio de oportunidad será la regla; que los adolescentes entre 16 y 18 años deben ser penalizados como adultos, pero con la posibilidad de sustituir gran parte de la pena privativa de la libertad por medidas resocializadoras. Bajo la filosofía de la imputabilidad para menores de edad se creó en Colombia el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes sustituyendo la filosofía del anterior código del menor. (Montalvo, 2011, p. 62).

Artículo 139. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Los principios y definiciones consagrados en la Constitución Política, en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la presente ley se aplicarán en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes.

Sin perjuicio de la responsabilidad civil de los padres o representantes legales, así como la responsabilidad penal consagrada en el numeral 2 del artículo 25 del Código Penal, las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible. La persona menor de catorce (14) años deberá ser entregada inmediatamente por la policía de infancia y adolescencia ante la autoridad competente para la verificación de la garantía de sus derechos de acuerdo con lo establecido en esta ley. La policía procederá a su identificación y a la recolección de los

datos de la conducta punible. Tampoco serán juzgadas, declaradas penalmente responsables ni sometidas a sanciones penales las personas mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años con discapacidad psíquico o mental, pero se les aplicará la respectiva medida de seguridad. Estas situaciones deben probarse debidamente en el proceso, siempre y cuando la conducta punible guarde relación con la discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General (ONU). Declaración de los Derechos del Niño, A/4249 § (1959).
Recuperado a partir de
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386\(XIV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386(XIV))
- Grupo de Investigación en Salud Mental - Universidad CES, Ministerio de la Protección Social. (2010). Situación de salud mental del adolescente, estudio nacional de salud mental en Colombia: the who world mental health survey consortium. (Y. Torres de Galvis, Ed.). Bogotá: Ministerio de la Protección Social: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito : Universidad CES.
Recuperado a partir de
<http://www.scp.com.co/ArchivosSCP/PDF/saludmentaladolescentecolombia.pdf>
- Herrera S., P. (1999). Principales factores de riesgo psicológicos y sociales en el adolescente. *Revista Cubana de Pediatría*, 71(1), 39–42. Retrieved from
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75311999000100006
- Montalvo, C. (2011). Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia. *Revista Pensamiento Americano*. ISSN: 2027-2448 Vol 2 No. 6. pp 57-61.
- OMS. (2013). Salud mental: un estado de bienestar. Recuperado a partir de
http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/
- OMS. (s. f.-a). Desarrollo en la adolescencia. Un periodo de transición de crucial importancia. Recuperado a partir de
http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- OMS. (s. f.-b). Salud de los adolescentes. Recuperado a partir de
http://www.who.int/topics/adolescent_health/es/

OMS. (2004). Promocion de la salud mental: conceptos, evidencia emergente, practica.

Ginebra. Recuperado de:

http://www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf

Restrepo, D. A., & Jaramillo, J. C. (2012). Concepciones de salud mental en el campo de la salud pública. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 30(2), 202–211. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/120/12023918009.pdf>

Soy adolescente. Recuperado de: <http://soyadolescente.org/> Medellin, Colombia.

UNICEF. (2011b). La salud mental del adolescente: Un desafío urgente para la investigación y la inversión. Recuperado a partir de <https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/La-salud-mental-del-adolescente.pdf>

Urquijo, M. (2014). La teoria de las capacidades en amartya sen.

Valiente-Barroso, C. Garcia-Garcia, E. (2010). La religiosidad como factor promotor de salud y bienestar para un modelo multidisciplinar de atencion psicogeriatrica. Viguera editores.